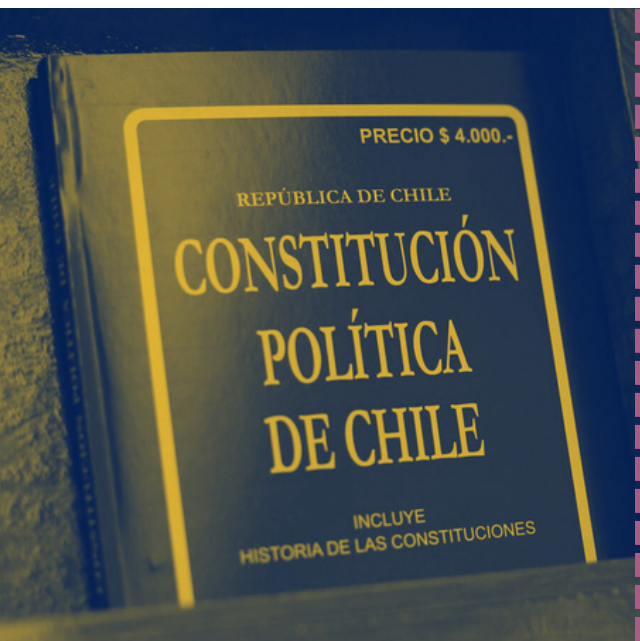


Proceso Constitucional: ¿Qué dice el texto aprobado por el Consejo sobre educación?

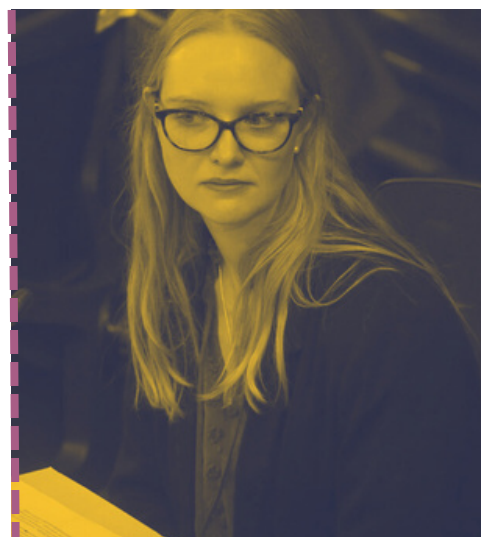


El pasado 21 de septiembre, el pleno del Consejo Constitucional votó las diversas enmiendas presentadas en materia de Educación, entre otras. Así, los numerales 22 y 23 del artículo 16, que hablan sobre el derecho a la educación y la libertad de enseñanza quedarían configurados para la siguiente etapa del proceso. ¿Qué cambiaría en relación a la Constitución vigente?

En primer lugar, el texto propuesto es formalmente más robusto en materia de educación y, especialmente, libertad de enseñanza, teniendo 863 palabras distribuidas en 21 incisos (el texto actual tiene 322 palabras en 11 incisos). El texto tiene un interés evidente en proteger la libertad de enseñanza de los establecimientos y el derecho preferente de padres, madres y tutores legales en la educación de sus pupilos(as), al punto de declarar que estos pueden “determinar preferentemente su interés superior”. Al igual que la Constitución vigente, no reconoce otros límites a la libertad de enseñanza más que “la moral, el orden público y la seguridad del país”, e incluso la lleva más allá diciendo que la asignación de recursos públicos en ningún caso podrá condicionar la libertad de enseñanza.

Distinto es el caso del derecho a la educación, que si bien se detalla de mejor manera, parece bastante supeditado a la libertad de enseñanza, con un claro mandato al Estado a fortalecer la educación de todo nivel y dependencia administrativa sin pasar a llevar nunca este principio ni hacer diferenciación alguna por tipo de establecimiento. Con esto, y sumado al mandato de asegurar un “financiamiento por estudiante”, eleva a rango constitucional el modelo de financiamiento que ha regido las últimas cuatro décadas en nuestro país. Otros aspectos se mantienen sin mayor cambio, como la obligatoriedad de la educación entre el segundo nivel de transición y la enseñanza media, aunque se mandata al Estado a financiar un sistema desde la Sala Cuna.

El Consejo tiene plazo hasta el 7 de octubre para entregar un borrador a la Comisión Experta. El último grupo tendrá 5 días para formular observaciones que deberán ser posteriormente debatidas por el Consejo.



Proyectos tramitados

N° 16.145-04

Modifica la ley N°20.370, General de Educación, para establecer la obligación de entonar el himno nacional e izar el pabellón nacional, en los establecimientos de educación básica y media

Autores: Cristián Labbé (UDI) con firmas de Gustavo Benavente (UDI), Sergio Bobadilla (UDI), Marta Bravo (UDI), Eduardo Cornejo (UDI), Felipe Donoso (UDI), Cristóbal Martínez (UDI), Natalia Romero (Ind-UDI), Rubén Oyarzo (PDC), y Miguel Ángel Calisto (Ind-PDG)

Etapas: 1° Trámite Constitucional - Comisión de Educación de la Cámara de Diputados/as

56

días
en el Congreso

Este proyecto busca restituir la tradición de entonar el Himno Nacional e izar el Pabellón Patrio cada lunes en los establecimientos que impartan enseñanza básica y media, como una forma de promover el respeto por los símbolos representativos de los valores patrios y la pertenencia a la nación chilena. El 13 de septiembre, proyecto fue aprobado en general por la comisión de Educación de la Cámara Baja, aunque con la enmienda de que esta obligación sea sólo una vez al mes. Se rechazó la enmienda que excluía de esta obligación el día 11 de septiembre, con votos en contra de diputados/as de oposición. El proyecto deberá ser discutido en Sala.

N° 16.283-04

Modifica la Ley General de Educación, con el objeto de instituir el deber de izar el pabellón patrio y entonar el himno nacional en los establecimientos de educación básica y media, en los términos que indica

Autores: María José Gatica (Ind-RN)

Etapas: 1° Trámite Constitucional - Comisión de Educación del Senado

12

días
en el Congreso

Este proyecto también tiene por objeto restituir la tradición de entonar el Himno Nacional y izar el Pabellón Patrio de forma obligatoria los días lunes de cada semana en un acto con todos los estudiantes en establecimientos de enseñanza básica y media, como un gesto de unidad y respeto por los valores que definen la cultura. El proyecto fue ingresado el 13 de septiembre y enviado a la comisión de Educación del Senado para su estudio.

Te invitamos a leer:

El rescate del huiro y la convivencia escolar movilizan a estudiantes de la región de Tarapacá

Noticia de Educación 2020



¿Cómo ha cambiado la educación a lo largo de las Constituciones?

Aprende sobre cómo entendemos la educación en Chile desde 1833



Estemos en contacto:



@educacion2020.cl

observatorio.educacion2020.cl